



ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
01	28/04/2026	10:00 a.m.	2:36 p.m.	Palacio de Justicia
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Informe de Evaluación del evento 211612, cuyo objeto es Contratar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor asignados en los diferentes Despachos Judiciales al servicio de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura Huila, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos, así como el combustible para las plantas eléctricas de la entidad.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		CARGO/ ROL		
VICTORIA EUGENIA DELGADO A.		Líder de Gestión Contractual		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN	Area Administrativa – Servidora Evaluadora	X			X

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Recepción de cotizaciones de proveedores Segmento 1 Categoría A (ciudades Capitales).	NA	Servidora Evaluadora	1 minuto
2. Consolidación del informe de evaluación correspondiente al evento No.211612 Segmento 1 Categoría A (ciudades Capitales).	La verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto para la evaluación de las ofertas en el Manual de Contratación de la Seccional, conforme a lo previsto en el Capítulo Tercero – Compra Pública, numeral 3.1., literal D, relativo a las funciones del Equipo o Funcionario Estructurador y Evaluador.	Servidora Evaluadora	4 horas y 36 minutos
3. Consolidación del informe de evaluación correspondiente a la categoría B			
4. Recomendaciones			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Recepción de cotizaciones de proveedores Segmento 1 Categoría A (ciudades Capitales):

El día 27 de abril de 2026, en desarrollo de la apertura de las cotizaciones dentro del evento 211612, a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó la radicación de cuatro (4) propuestas, estableciéndose el siguiente orden de presentación:

Artículos y servicios

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio a Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base		0,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		0,00 COP		Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor		0,00 COP		No hay

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Organización Terpel S.A.	Organización Terpel S.A. - #1326481	24/04/26 08:53 -0500	0,00 COP	0%			N/D		
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #1327226	27/04/26 09:52 -0500	0,00 COP	0%			N/D		
Globollantas Ltda	Globollantas Ltda - #1327458	24/04/26 16:35 -0500	0,00 COP	0%			N/D		
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1327746	27/04/26 09:17 -0500	0,00 COP	0%			N/D		

El proponente Globollantas Ltda., mediante mensaje, informó que no cuenta con cobertura en la ciudad capital y/o municipio objeto de cobertura, razón por la cual no presentó cotización.

Así mismo, el proponente GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. indicó, mediante mensaje, que si bien se encuentra vinculado al AMP 326-2022 en la Categoría A, no cuenta con cobertura para la ciudad de Neiva.

Por lo anterior, los únicos proponentes que presentaron cotización fueron Organización Terpel S.A. y Distracom S.A. En consecuencia, se procederá a realizar la evaluación de las cotizaciones presentadas por estos dos proponentes.

No. Orden	Nombre Del Oferente	Identificación
1	Organización Terpel S.A.	830095213
2	Distracom S.A.	811009788

2. Consolidación del informe de evaluación correspondiente al evento No.211612 Segmento 1 Categoría A (ciudades Capitales)

PUNTO 1. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Se presenta el análisis de las ofertas presentadas al evento por dos proponentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios que se establecen en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, así:

CONSOLIDACION PROPUESTAS



CONSOLIDACIÓN PROPUESTAS						
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista
1	Huila	Neiva	Neiva	Capital	\$ 585,71	\$ 1.155,10
DESCUENTO INTEGRAL						
GRUPO EDS AUTOGAS SAS		GLOBOLLANTAS S.A.S.		ORGANIZACIÓN TERPEL S.A		DISTRACOM S.A.
				20,63%		35,62%
DESCUENTO EXTRA						
GRUPO EDS AUTOGAS SAS		GLOBOLLANTAS S.A.S.		ORGANIZACIÓN TERPEL S.A		DISTRACOM S.A.
				4,00%		4,00%
CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIOS						
GRUPO EDS AUTOGAS SAS		GLOBOLLANTAS S.A.S.		ORGANIZACIÓN TERPEL S.A		DISTRACOM S.A.
0		0		16		1

i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

Proveedor	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Descuento extra más alto	Descuento Integral Prov	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Descuento Extra
Organización Terpel S.A.	Huila	Neiva	Neiva	Capital	\$ 585,71	\$ 1.155,10	21,44%	4,00%	20,63%	12,00%	25,00%	4,00%
Distracom S.A.	Huila	Neiva	Neiva	Capital	\$ 585,71	\$ 1.155,10	21,44%	4,00%	35,62%	40,00%	33,40%	4,00%

El consolidad de las respuestas de los proveedores no indica, que el proponente que el mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) nos ofrece es Distracom.S.A.

(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y

Los vehículos de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, transitan por todo el municipio de Neiva, la cual se encuentra incorporada dentro del Segmento 1 de la categoría A.



(ii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A ofrece dentro de la categoría A, 16 EDS con sistema de control en la ciudad de Neiva, así:

Estaciones de Servicio (EDS)												
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Codigo SICOM	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS	Numero de Surtidores por EDS con Sistema de Control		
										Diesel	Gasolina Corriente	Gasolina Extra
409	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632413	EDS DE PASO LA GAITANA	Terpel	Automotriz	Av.Circ. Entre Calles 4 Y 5	4	4	2
410	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632397	EDS EL JARDIN	Terpel	Automotriz	Calle 20 No. 30-59	4	8	6
411	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632396	EDS NEIVANA GAS	Terpel	Automotriz	Carrera 5 No. 3-153 Sur, Neiva, Huila	6	6	4
412	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632398	EDS TERMINAL NEIVA	Terpel	Automotriz	Carrera 7 No. 3A Sur 76	4	6	2
413	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632414	EDS CHICALA	Terpel	Automotriz	Carrera 1 No. 64-35	4	6	4
414	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632402	EDS TAXIS LIBRES	Terpel	Automotriz	Kr 5 No 1-43	4	6	2
415	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	636131	EDS ORIENTE	Terpel	Automotriz	Calle 8 No. 50 - 105	4	6	2
416	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632395	EDS PRIMAVERA	Terpel	Automotriz	Kr 5 No 33 Sur 05	6	6	2
417	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	634609	EDS INVERSIONES COOMOTOR	Terpel	Automotriz	Calle 2 Sur 7-30	6	6	2
418	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	636144	EDS BRISAS - OT	Terpel	Automotriz	Calle 8 # 23-173/187	4	4	4
419	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	632406	EDS EL VENADO	Terpel	Automotriz	Cr 7 82 94	6	6	4
420	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	636241	EDS QUINTA AVENIDA	Terpel	Automotriz	Cra. 5 No. 14-02	2	4	4
421	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	635188	EDS TERPEL SAN PEDRO NEIVA	Terpel	Automotriz	calle 4 # 5-24	6	14	0
422	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	636617	EDS MILENIUM LA MOLIENDA	Terpel	Automotriz	CRA 7w/ No. 25L - 38	6	10	8
423	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	637307	EDS LAS TRACTOMULAS COLOMBIA	Terpel	Automotriz	Calle 38 Sur No. 3 - 239 Zona Industrial	2	2	1
424	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	634489	EDS LOS POTROX	Terpel	Automotriz	15 No. 2-09 Y 2-21- B	2	2	0

DISTRACOM S.A ofrece dentro de la categoría A, 1 EDS con sistema de control en la ciudad de Neiva, así:

Estaciones de Servicio (EDS)												
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Codigo SICOM	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS	Numero de Surtidores por EDS con Sistema de Control		
										Diesel	Gasolina Corriente	Gasolina Extra
67	DISTRACOM S.A	A	Huila	Neiva	635846	Distracom Palermo	Primax	Automotriz	Km. 2 Via Neiva-Palermo	8	4	2

Resumen del análisis de los tres criterios para evaluar las ofertas

DESCRIPCION DEL CRITERIO		ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM S.A
(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel - ACPM) de	Descuento Margen Mayorista	12,00%	40,00%
	Descuento Margen Minorista	25,00%	33.23%



referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.	Descuento Extra	4,00%	4,00%
(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora	Cumple con el recorrido, cuenta con 16 EDS en el casco urbano de Neiva y algunas cerca al Palacio de Justicia	No Cumple con el recorrido, ni cuenta con EDS en el casco urbano de Neiva, solo tiene un EDS a 2 Kms vía Palermo.	
(iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores	16	0	

El proponente DISTRACOM S.A., si bien presenta el mayor descuento total en pesos, correspondiente al margen mayorista y al margen minorista, no resulta favorable para la entidad, teniendo en cuenta que no cuenta con Estaciones de Servicio EDS en el casco urbano del municipio de Neiva.

En relación con el segundo criterio, el proponente ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. cumple con el recorrido típico requerido para el suministro de combustible de la flota de vehículos en el municipio de Neiva.

Respecto del tercer criterio, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. es el único proponente que cuenta con EDS ubicada en el casco urbano del municipio de Neiva.

En consecuencia, una vez revisadas y analizadas las cotizaciones frente a los criterios establecidos en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III, se concluye que el proponente que cumple con el mayor número de criterios es ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Proponente	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Descuento Extra	Recorrido que cubre en el municipio de Neiva	Cantidad EDS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	12,00%	25,00%	4,00%	16	16

Sumado a lo anterior, la evaluadora jurídica verificó el RUES y los antecedentes fiscales y disciplinarios de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., encontrando que dicho proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

PUNTO 2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Se deja constancia de que, en desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, así como en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la Guía del Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente —

Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022—, el Comité Estructurador y Evaluador determinó que ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. es el proponente que reunió la mayor cantidad de criterios establecidos para el proceso.

Proponente	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Descuento Extra	Recorrido que cubre en el municipio de Neiva	Cantidad EDS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	12,00%	25,00%	4,00%	16	16

3. Consolidación del informe de evaluación correspondiente a la categoría B

Teniendo en cuenta que para la categoría B en la Operación Secundaria, no se debe realizar Eventos de Cotización, la entidad por consiguiente no realizo dicho evento y procede a evaluar al proponente tal como se indica en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022, analizando los siguientes criterios.

PUNTO 1. ANÁLISIS DEL SEGMENTO 1 - CATEGORÍA B:

En la Categoría B, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- (i) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora;

Para el caso de la Entidad, dicho criterio comprende los recorridos que deben realizarse hacia las diferentes sedes judiciales, así como las visitas carcelarias efectuadas en los distintos municipios del departamento del Huila. De igual manera, desde el área administrativa se requiere el desplazamiento a las cabeceras de circuito del departamento, con el fin de atender las necesidades propias del servicio y garantizar el suministro de combustible a las plantas eléctricas ubicadas en dichas sedes.

En relación con las plantas eléctricas, estas requieren combustible tipo **ACPM** para su funcionamiento, toda vez que cumplen una función esencial: generar energía eléctrica en aquellos lugares donde el suministro es inexistente, intermitente o se ve afectado por cortes o suspensión del fluido eléctrico. Lo anterior permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia, la protección de los equipos de cómputo y de la información institucional, así como el normal desarrollo de las actividades laborales y de las audiencias públicas adelantadas por los despachos judiciales en las sedes judiciales del departamento del Huila.

A continuación, se relacionan los vehículos y las plantas eléctricas que requieren el suministro de combustible:



ITEM	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	TIPO COMBUSTIBLE
1	OZQ006	Camioneta	Toyota Hilux	1995	2400	G. corriente
2	OBG806	Automóvil	Mazda 06	2008	2000	G. corriente
3	OBG730	Camioneta	Toyota VX	3400	3400	G. corriente
4	OBI271	Camioneta	Toyota Fortuner	2010	3999	G. corriente
5	OBI309	Camioneta	Toyota Prado	2011	3999	G. corriente
6	OBI326	Camioneta	Toyota Prado	2011	3956	G. corriente
7	OBH367	Camioneta	Toyota VX	2009	2009	G. corriente
8	OBH677	Camioneta	Toyota Prado	2011	3659	G. corriente
9	OBH449	Camioneta	NISSAN PATHFINDER	2014	3498	G. extra
10	QNM 577	CAMION	CHEVROLET FURGON	2026	2999	Deisel

Las plantas eléctricas están ubicadas en las siguientes sedes judiciales del departamento del Huila:

PLANTAS ELECTRICAS					
CANTIDAD	PLANTA ELECTRICA - MODELO	INMUEBLE	UBICACIÓN	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE
1	POWER GEN -- T68X PECT-60	Palacio de Justicia NEIVA -	Sotano - edificio	287KVA	DISSEL
1	POWER GEN -- T68X PECT-60	Palacio de Justicia PITALITO	parte interior de la edificación	60 KVA	DISSEL
1	CHANA FA / CDED44RS - AT5	Palacio de justicia Garzon	parte interior de la edificación	43,75 KVA	DISSEL
1	WESTINPOWER / TC50	Palacio de Justicia LA PLATA	parte interior de la edificación	50 KVA	DISSEL
1	POWER GEN - TC33	Sede Judicial de PALERMO	parte interior de la edificación	33 KVA	DISSEL

(ii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; y



Estaciones de Servicio (EDS)												
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Codigo SICOM	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS	Numero de Surtidores por EDS con Sistema de Control		
										Diesel	Gasolina Corriente	Gasolina Extra
752	DISTRACOM S.A.	B	Huila	Garzon	237727	DISTRACOM GARZÓN	Primax	Automotriz	Cr. 10 No. 44 - 60	6	6	0
753	DISTRACOM S.A.	B	Huila	GARZON	637652	DISTRACOM CAFETAL	Primax	Automotriz	Cl. 5S No. 14A - 07	6	4	2
1113	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Aipe	632352	EDS TERPEL AIPE	Terpel	Automotriz	Carrera 13 # 4 - 42, Aipe Huila	2	2	0
1114	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Altamira	632356	EDS ROUND POINT	Terpel	Automotriz	CARRERA 7 3-08	2	2	0
1115	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Altamira	637287	EDS MARTINEZ ALTAMIRA	Terpel	Automotriz	CARRERA 7 No. 6-81	6	6	1
1116	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Altamira	632355	EDS LAS BRISAS (EDS2486)	Terpel	Automotriz	Vr El Puente	2	3	0
1117	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Altamira	632353	EDS SUCRE	Terpel	Automotriz	Kr 5 No 1 - 23 Via Florencia Costado Derecho	2	3	1
1118	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Campo Alegre	632362	EDS LLANO GRANDE	Terpel	Automotriz	Cr 9 CI 29 Esq	2	2	1
1119	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Campoalegre	632360	EDS RIO NEIVA	Terpel	Automotriz	Kilómetro 7 Via al Sur Vereda Rio Neiva; cruce Alg	3	3	0
1120	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Garzon	632367	EDS BOQUERON	Terpel	Automotriz	Km 2 Garzon - Neiva Costado Izquierda	2	2	0
1121	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Garzon	636344	EDS LA JAGUA DE GARZON	Terpel	Automotriz	CRA. 1 No. 8 - 55 LA JAGUA	4	4	1
1122	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Gigante	632372	EDS COOTRANSIG ANTE	Terpel	Automotriz	Cra. 4 No. 7 - 32	2	2	0
1123	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Hobo	635725	EDS EL MOLINO DE HOBO	Terpel	Automotriz	Cr 11 7 96	2	2	0
1124	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	La Plata	633876	EDS AV. LOS LIBERTADORES	Terpel	Automotriz	Av Los Libertadores No 8-33	2	2	0
1125	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	La Plata	634835	EDS BRISAS DE SAN SEBASTIAN	Terpel	Automotriz	Entrada A La Plata A 1 Kil Del Terminal	2	2	1
1126	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Las Mercedes Hobo	632375	EDS EL BOSQUE DE HOBO	Terpel	Automotriz	Calle 4 No. 6 - 98 Las Mercedes	3	3	1
1127	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Paicol	632421	EDS EL TRIANGULO PAICOL	Terpel	Automotriz	CARRERA 6 No. 11-60	2	2	1
1128	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Palermo	636016	EDS AMBORCO-OT	Terpel	Automotriz	7 N° 50-20 Vc-2C	2	2	1
1129	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Palermo	633877	EDS INV COOTRANSHUILA	Terpel	Automotriz	Carrera 7P No 47-71	2	2	0
1130	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Palermo	635716	EDS EL BOSQUE PALERMO	Terpel	Automotriz	Cr 5 1 43	2	2	1
1131	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Palermo	636679	COOTRANSGAN	Terpel	Automotriz	P - Amborco / K	3	3	0
1132	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Pitalito	632433	EDS COOTRASLABO YANA	Terpel	Automotriz	Cra 1 Via Pitalito - Neiva Costado Izquierdo	2	2	1
1133	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Pitalito	632431	EDS MARTINEZ	Terpel	Automotriz	Km 3 Via Pitalito San Agustin	2	2	0
1134	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Pitalito	635037	EDS LABOYOS	Terpel	Automotriz	Calle 4 B No. 20 B - 52 Barrio Las Americas	2	2	1
1135	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Pitalito	632428	EDS BELLO HORIZONTE	Terpel	Automotriz	Kilometro 1 Via San Agustin	2	2	1
1136	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	B	Huila	Pitalito	635847	EDS TERPEL PITALITO	Terpel	Automotriz	Avenida 15 N° 11-57 Lote La Florida	2	2	1



1137	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Pitalito	637293	EDS SAN FRANCISCO D&E	Terpel	Automotriz	KM 6 via a Bruselas vereda san francisco	4	4	1
1138	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Pitalito	637351	EDS TERPEL CONTADOR	Terpel	Automotriz	KM 7 VIA SAN AGUSTIN	6	6	1
1139	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Pitalito	632430	EDS LAS PALMAS TRES	Terpel	Automotriz	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CALLES 16 Y 17	2	3	1
1140	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Pitalito	632432	EDS EL JARDIN	Terpel	Automotriz	v 3 No 16 - 19 Su	4	4	1
1141	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Rivera	635316	EDS EL PEAJE	Terpel	Automotriz	Km 14 Via Neiva - Campoalegre	2	2	1
1142	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	San Agustin	632442	EDS LOS ANDES SAN AGUSTIN	Terpel	Automotriz	Cl 3 No. 1 - 23 E	2	2	1
1143	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Suaza	632446	EDS LAS DELICIAS	Terpel	Automotriz	Cra. 8 No. 1A Sur - 64 Suaza Huila	2	2	0
1144	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Huila	Tesalia	632451	EDS TESALIA	Terpel	Automotriz	Cra 3 No. 6 - 53	2	2	0

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. ofrece, dentro de la Categoría B, Estaciones de Servicio EDS con sistema de control en 14 municipios del departamento del Huila, incluidos aquellos donde se encuentran ubicadas las plantas eléctricas de la entidad.

Por su parte, DISTRACOM S.A. únicamente cuenta con 2 Estaciones de Servicio EDS en el municipio de Garzón, Huila, lo cual limita su cobertura frente a las necesidades operativas de la entidad.

- (iii) El mayor descuento sobre el precio del galón de combustible ofrecido por los Proveedores de combustible, que aplicará al precio del galón establecido en el tablero de cada EDS

Nombre del Proponente	Categoría	Porcentaje (%) de Descuento Ofrecido sobre el Precio de Tablero de las EDS a Nivel Nacional. (%)
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	1,20%
DISTRACOM S.A	B	2,10%

Resumen del análisis de los tres criterios para evaluar las ofertas

Descripción Del Criterio	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM S.A
(i) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora	14 municipios con EDS	1 municipios con EDS
(ii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; y	14 municipios con EDS	1 municipios con EDS
(iii) El mayor descuento sobre el precio del galón de combustible ofrecido por los Proveedores de combustible, que aplicará al precio del galón establecido en el tablero de cada EDS	Cuenta con el menor descuento	Tiene el mayor porcentaje de Descuento Ofrecido.

En relación con el primer criterio, el proponente ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. cumple con el recorrido típico requerido para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la



entidad en 14 municipios del departamento del Huila.

Respecto del segundo criterio, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. es el único proponente que cuenta con Estaciones de Servicio EDS en varios municipios del departamento del Huila, lo cual permite atender de manera más amplia las necesidades operativas de la entidad.

Por su parte, DISTRACOM S.A. presenta el mayor descuento sobre el precio del galón de combustible frente al otro proveedor; sin embargo, su cobertura resulta limitada frente a los municipios requeridos por la entidad.

Una vez revisadas y analizadas las propuestas frente a los criterios establecidos en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III, se establece que ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. cumple con el mayor número de criterios de escogencia y, además, es el proveedor que ofrece cobertura para el suministro de combustible en los municipios requeridos por la entidad.

Sumado a lo anterior, la evaluadora jurídica verificó el RUES y los antecedentes fiscales y disciplinarios de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., encontrando que dicho proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

PUNTO 2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Se deja constancia de que, en desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, así como en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la Guía del Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente — Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022—, se determinó que ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. es el proponente que reunió la mayor cantidad de criterios establecidos para el proceso.

Proponente	El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora	La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; y	El mayor descuento sobre el precio del galón de combustible ofrecido por los Proveedores de combustible, que aplicará al precio del galón establecido en el tablero de cada EDS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	14	14	No tiene el mayor descuento Por ser el único proponente que cuenta con EDS en los municipios del Huila, se tomarán los descuentos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

4. Recomendaciones

En conclusión, y una vez adelantada la evaluación de las cotizaciones presentadas dentro del Evento No. 211612, se recomienda al doctor Hermes Tovar Cuéllar, en calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Neiva (E), adjudicar el referido evento al proponente ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., identificado con NIT 830.095.213, por ser el proveedor que cumple en mayor medida con los criterios de escogencia establecidos para el Segmento 1, Categoría A ciudades capitales y Categoría B, dentro del Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional III —CCE-326-AMP-2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. cuenta con la cobertura requerida para atender las necesidades de suministro de combustible de la entidad, tanto en la ciudad de Neiva como en la mayoría de los municipios del departamento del Huila donde se requiere la prestación del servicio, lo cual garantiza una adecuada continuidad operativa para la flota vehicular y las plantas eléctricas de la entidad.

La presente recomendación se fundamenta en la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente para la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En ese sentido, si bien dentro de la evaluación se analizaron aspectos económicos, también se valoraron criterios técnicos y operativos relacionados con la cobertura, disponibilidad de Estaciones de Servicio —EDS— y capacidad de atención en los municipios requeridos por la entidad. Por tanto, la recomendación de adjudicación a ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. responde a una evaluación integral y objetiva, orientada a garantizar la satisfacción de la necesidad pública y la correcta prestación del servicio requerido.

COMPROMISOS

Nº	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Publicación del Acta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Servidora Evaluadora	Acta No.1

En Constancia firman,



MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Area Administrativa – Servidora Evaluadora



VICTORIA EUGENIA DELGADO A
Revisado y Aprobado líder de Gestión Contractual

Anexos: SI(X) NO ()


- *Certificados de antecedentes*

RE: Remisión del Acta No.1 InformeEvaluaciónEvento211612 para revisión y aprobación

Desde Victoria Eugenia Delgado Aragonés <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 28/04/2026 2:36 PM

Para Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (616 KB)

08ActaNo.01De2026InformeEvaluaciónEvento211612 firmada.pdf;

doctora Magda envío acta firmada

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ

Asistente Administrativo

Coordinación Administrativa DESAJ NEIVA

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 1:42 p. m.

Para: Victoria Eugenia Delgado Aragonés <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión del Acta No.1 InformeEvaluaciónEvento211612 para revisión y aprobación

Ingeniera

VICTORIA EUGENIA DELGADO A

Líder de Gestión Contractual

DESAJ Neiva

Asunto: Remisión del Acta No.1 InformeEvaluaciónEvento211612 para revisión y aprobación

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el literal K, relacionado con la evaluación de ofertas e informe de evaluación, previsto en el numeral 3.2 del Capítulo Tercero del Manual de Contratación de la Seccional, me permito remitir para su revisión y aprobación el Acta No. 1 – Informe de Evaluación, correspondiente al Evento 211612, cuyo objeto es:

“Contratar, por el sistema de precios unitarios en galones, el suministro de combustible — gasolina corriente y ACPM— para el consumo del parque automotor asignado a los diferentes despachos judiciales al servicio de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura del Huila, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, así como del

parque automotor al servicio de los magistrados de tribunales y jueces de la República, de acuerdo con su asignación —vehículos de seguridad y/o de servicio administrativo—, el cilindraje de los vehículos y el combustible requerido para las plantas eléctricas de la entidad”.

Lo anterior, con el fin de obtener su revisión y aprobación en calidad de Líder de Gestión Contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a sus observaciones.

Atentamente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Area Administrativa
DESAJ Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.